

Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la CREACIÓN DE CUADERNILLOS INTERACTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LO CONCERNIENTE AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Código: 04/2021

1. OBJETO

Generación de una plataforma de educación en la que se describan las partes del ciclo integral del agua y del ciclo urbano del agua, empleando para ello herramientas interactivas que haga del aprendizaje una tarea atractiva y de fácil asimilación en los distintos niveles formativos a los que se pretende acudir.

Para ello, la herramienta contendrá videos, animaciones e ilustraciones que describan las particularidades del ciclo integral del agua, así como las repercusiones que tienen las actividades humanas sobre él. Por otra parte, dicha herramienta contará con actividades o ejercicios que refuercen el aprendizaje, empleando juegos como la ordenación de conceptos, sopas de letra, verdadero o falso, enlace de conceptos, etc.

2. JUSTIFICACIÓN

En el artículo 5 de los Estatutos de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento, se señala que, para el cumplimiento de los objetivos de ésta se realizarán, entre otras, "*actividades de incidencia y sensibilización – jornadas, campañas de publicidad y comunicación, seminarios, cursos, etc.-*".

Aunque en AEOPAS ya se contaba con una serie de materiales didácticos que abordan este tipo de cuestiones, fundamentalmente cuadernillos que pueden ser impresos por el colegio o profesor o por el operador de agua que lleva a cabo la campaña de formación, la situación de pandemia sufrida desde 2020 hasta la fecha, ha modificado los modos de interactuar, tanto internamente en los centros de educación, como entre ellos y las administraciones u operadores públicos de agua. La necesidad de mantener la distancia social y de evitar materiales que puedan ser intercambiados entre el alumnado, ha provocado un incremento muy notable de herramientas digitales, que pueden ser realizadas desde casa y que pueden ser controladas por el profesorado de forma telemática.

El desarrollo de este tipo de herramientas necesita de profesionales con conocimientos profundos de informática, por una parte, y de diseño y generación de contenidos para escolares, por otra. Las dificultades que plantea la ejecución de todo ello es la razón por la que AEOPAS acude a la contratación de profesionales o empresas externas.

3. CLAUSULAS

3.1. Tipo de contrato

Contratación para suministro de productos.

3.2. Características generales del servicio

Generación de una plataforma de educación centrada en el ciclo integral del agua y del ciclo urbano del agua, así como en las hábitos cotidianos que ayudan o perjudican al sostenimiento de los recursos hídricos y de las infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales.

El contenido estará dividido en tres grupos formativos para adaptarse al lenguaje y a la profundidad de conocimiento de los alumnos, que son:

- De 1º a 3º de primaria.
- De 4º a 6º de primaria.
- ESO.

Los contenidos han de ser lo más interactivos posible, buscando el máximo atractivo y facilidad de aprendizaje del alumno. Para ello, será necesario la incorporación de gráficos estáticos e interactivos de producción propia que ayuden al aprendizaje del alumno. Así mismo, debe incorporar ejercicios que refuercen los conceptos y las interacciones internas del ciclo integral del agua, lo cuales deberán ir acompañados de ilustraciones que mantengan la imagen general de la plataforma educativa.

3.3. Requisitos técnicos

- La plataforma deberá estar basada en un Cms conocido y deberá estar integrado en un subdominio de la web corporativa de Aeopas (www.aeopas.org).
- Desarrollador web Full Stack con manejo de CMS (Wordpress).
- Lenguaje Css, html o Java Script.
- Manejo de mantenimiento de servidores web basados en Windows y Linux.
- Manejo y conocimiento de bases de datos SQL.
- Puesto que se pretende adaptar la plataforma a los socios de Aeopas que lo soliciten, con sus respectivos colores y logotipos corporativos, la adjudicataria deberá entregar, junto con la plataforma, un informe del coste de reproducción de dicha plataforma en un nuevo subdominio.

- Integración, en la medida de lo posible, en herramientas de educación de amplio uso en centros escolares, tales como Google Classroom, Moodle, Canvas, etc.
- Los videos que expliquen las partes del ciclo integral del agua, así como del ciclo urbano del agua, deben ser aportados también como producto independiente para usos diversos de Aeopas, tanto dentro de la plataforma educativa como fuera de ella (YouTube, Facebook, Twitter...), con posibilidades de edición para la incorporación de locuciones en otras lenguas. Por esta razón, estos videos deben ser entregados como archivos independientes y editables con herramientas de la familia Adobe.

3.4. Experiencia

Se requiere que la licitadora tenga, entre el personal destinado al proyecto, profesionales con alta experiencia en el manejo del lenguaje Css, Html o Java Script, así como en desarrolladores de web Full Stack, especialmente Wordpress. Para ello, tales personas deben tener en su experiencia laboral, al menos 20 desarrollos webs.

Por otra parte, en relación a la generación de contenidos, la licitadora debe ser igualmente una entidad dada de alta en el sector del diseño y la animación con más de diez años de antigüedad.

3.5. Solvencia económica

Con el objetivo de garantizar la solvencia económica para el desarrollo completo de las actividades del contrato y, al mismo tiempo, de obtener una mayor seguridad, por parte de AEOPAS, de la experiencia profesional de la licitadora, se establece como criterio la acreditación, mediante la declaración del impuesto de sociedades, de una facturación mínima de 100.000€ (IVA no incluido) desde 2019.

3.6. Acreditaciones

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en los puntos 3.3 y 3.4 de la presente licitación, AEOPAS podrá solicitar a la licitadora la acreditación de licencias, equipos o trabajos realizados desde 2016.

3.7. Plazo de ejecución

La creación de la plataforma, el contenido didáctico, incluyendo las ilustraciones, las animaciones y los ejercicios interactivos, así como su integración en el subdominio de aeopas.org,

tiene un plazo de ejecución de 3 meses, siendo prorrogable sólo en caso de acuerdo con el licitante.

3.8. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la compra de los servicios definidos en el presente pliego asciende a 16.000€ (IVA no incluido).

3.9. Régimen de abono

El régimen de pagos se realizará fraccionando el presupuesto presentado por la licitadora en un primer pago por valor del 30%, en el momento de adjudicación del contrato y una vez presentada la correspondiente factura, y un segundo pago por valor del 70% restante una vez entregada la plataforma y el informe sobre el presupuesto de replica de la plataforma para nuevos socios.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (60 puntos).
- Experiencia profesional (30 puntos).
- Nuevas propuestas de comunicación y promoción (10 puntos).

4.1. Oferta económica

AEOPAS es consciente del número de tareas solicitadas a la adjudicataria, así como de la calidad técnica y humana exigidas en el presente pliego. Por dicha razón, y habiendo sondeado los costes habituales de ejecución de estas tareas por diversas empresas del sector, se entiende que las bajas económicas no deben descender del 50% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 60 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 50% de los 16.000 € del valor total estimado para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
8.000€ *Baja máxima permitida	8.000€	60 puntos
10.000	6.000€	45 puntos
12.000	4.000€	30 puntos
14.000	2.000€	15 puntos
16.000	0€	0 puntos

4.2. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en relación a dos cuestiones, la antigüedad en el sector y los trabajos realizados. La máxima puntuación posible en este apartado es de 30 puntos, que se distribuyen de la siguiente manera:

Experiencia	Puntuación máx.
Años como profesional en plataformas webs	
Más de 20 años	8
Entre 15 y 20 años	6
Entre 10 y 15 años	3
Menos de 10	0
Años como profesional de diseño	
Más de 20 años	7
Entre 15 y 20 años	4
Entre 10 y 15 años	2
Menos de 10	0

La valoración del currículum profesional se realizará bajo criterio de técnicos y la gerencia de Aeopas de la siguiente manera:

Valoración	Puntuación
Muy alta	15
Alta	10
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

4.3. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

AEOPAS reserva 10 puntos para valorar propuestas de mejora de la plataforma educativa que no hayan sido señaladas en el presente pliego de condiciones técnicas.

La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	Puntuación
Muy alta	10
Alta	8
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurre en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).
- Declaración de responsabilidad por el que, el representante de la licitadora, certifica que todos los datos aportados son ciertos (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).

6. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente la información de la siguiente manera:

- Documento 1. Presentación de la licitadora e historia profesional de la misma en relación a lo señalado en el punto 3.2; 3.3; 4.2 y 4.3.
- Documento 2. Memoria técnica del proyecto. Esquema de propuesta a desarrollar para alcanzar los fines señalados en el punto 3.2 y 3.3.
- Documento 3. Oferta económica, indicando, de forma clara, el valor total ofertado y el desglose de las principales partidas a modo de justificación.
- Documento 4. Conjunto de certificados y declaraciones señalados en el punto 5 del presente pliego.

7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de info@aeopas.org, o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.
- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.

- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

10. RESERVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Aeopas se reserva el derecho a declarar la licitación desierta en caso de no recibir ninguna oferta o, en su caso, de que las licitadoras no cumplan los requisitos técnicos, de solvencia económicas y profesional, así como de presupuestos exigidos en el presente pliego de licitación.

Sevilla, a 5 de marzo de 2021